

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, REPRESENTADA POR LOS C.C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA, ING. DAMARYS SAN JUAN PABLO E ING. JAIME HORACIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECTORA PARA LLEVAR AGUA AL PUEBLO Y DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA CAASIM", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA "C. AXEL TOMÁS FERNÁNDEZ CORTÉS", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

##### I.- EL REPRESENTANTE DE "LA CAASIM" DECLARA QUE:

I.1.- QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO QUE CREA A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 19 DE MARZO DE 1992, Y EL DIVERSO QUE REFORMÓ AL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CAASIM POR SUS SIGLAS, Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015 Y DECRETO QUE LO REFORMA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO.

I.2.- QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR.

I.3.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 14, FRACCIONES I Y XV, DEL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, POR SUS SIGLAS LA CAASIM, Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 20 Y 24 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NO.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

42092.

I.5.- QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CAA910531IS4.

I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-913005999-N59-2024, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO", DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 7, 33 FRACCIÓN I Y DEL 39 AL 52 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.7.- LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE, SON RECURSOS PROPIOS, AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO SPF-259/2024 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON CARGO A LA SIGUIENTE PARTIDA PRESUPUESTAL:

AÑO	RAMO	PARTIDA	PROY	COMP	ACT	FF
2025	3	357001	15	1	1.6	14
2025	8	357001	21	1	1.4	14
2025	3	357001	16	1	1.6	14
2025	3	357001	34	1	1.6	14
2025	3	357001	10	1	1.6	14
2025	3	357001	11	1	1.6	14
2025	2	357001	3	1	1.3	14

I.8.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA, ING. DAMARYS SAN JUAN PABLO E ING. JAIME HORACIO CHÁVEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECTORA PARA LLEVAR AGUA AL PUEBLO Y DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE "LA CAASIM", SERÁN LOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.- "EL PRESTADOR" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] Y QUE CUENTA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,  
Col Industrial La Paz,  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.  
Tel: (771) 7774300, ext. 1198  
www.hidalgo.gob.mx

Eliminados 1 PALABRA DE 1 RENGLÓN DE 1 PARRAFO DE LA HOJA 2  
con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Cuincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3º Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: INE



**CAASIM**

COMISION DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE  
SISTEMAS INTERMUNICIPALES



- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NÚMERO [REDACTED]
- REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO NÚMERO 098-10-23 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.
- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO, MEDIANTE FOLIO NÚMERO 76036295C4D, DE FECHA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FEDERAL EN SENTIDO POSITIVO, CON NÚMERO DE FOLIO 24NF4539345, DE FECHA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

II.2.- CUENTA CON LA CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] CON NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, PARA EFECTO DE LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO [REDACTED] PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] AUTORIZANDO A "LA CAASIM" PARA QUE LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HAGAN POR CORREO POSTAL Y/O ELECTRÓNICO [REDACTED] AL TELÉFONO [REDACTED]

II.6.- CONOCE EL CONTENIDO Y SE OBLIGA A ACATAR PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMÓ PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL MISMO, GERENTES Y DEMÁS EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS CASOS DE IMPEDIMENTO PRECEPTUADOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,  
Col. Industrial La Paz,  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,  
Tel: (777) 7174300, ext. 1199  
www.hidalgo.gob.mx

Eliminados 8 palabras de 7 renglones de 3 párrafos de la Hoja 3 con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3° Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3° Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: R.F.C., Clave Interbancaria, No. de Cuenta, Domicilio, Código Postal, Teléfono, Correo Electrónico,

UNA VEZ QUE HAN ESTABLECIDO LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE AL PRESENTE CONTRATO BAJO LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA CAASIM" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS CONSISTENTES EN EL "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO." CONFORME A LO SIGUIENTE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
3	Mantenimiento para equipos de bombeo sumergibles de las marcas: NEUMANN, BAMSA, SAER, GOULDS y AS PUMPS. Con capacidades desde 20 HP (Caballos de fuerza) hasta 200 HP (Caballos de fuerza), que incluye: protocolo de pruebas en un banco certificado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación), incluyendo por lo menos 5 puntos de operación de la curva original del equipo de bombeo además del reporte emitido por dicho banco. Prueba de aislamiento al motor eléctrico antes y después de la prueba en el banco certificado. Con la elaboración de un reporte pormenorizado de su situación. Dictamen de la situación actual del equipo de bombeo y recomendaciones para evitar posibles fallas en el mismo.	E48-UNIDAD DE SERVICIO	1	\$680,000.00	\$1,700,000.00
5	Mantenimiento y/o reparación a transformadores eléctricos y autotransformadores para 57 pozos y 80 plantas de bombeo, marcas: CONTINENTAL ELECTRIC, IEI, PEIMSA, TELSAS, IG, IEM, MECSA, MEPISA, IMEN, ITSA, BUENDIA, DE JARDIN. Que incluye: protocolo de pruebas y diagnóstico emitido por un banco de pruebas certificado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) del estado en que se encuentre el transformador eléctrico antes de ser sometido al mantenimiento, las pruebas eléctricas a realizar antes y después del mantenimiento (que sean aplicables al tipo de transformador) son: resistencia de aislamiento, prueba de relación de transformación, prueba de rigidez dieléctrica, prueba de cortocircuito, prueba de vacío, prueba de factor de potencia, prueba de tensión inducida, todo esto realizado en un banco de pruebas certificado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y bajo la NOM-002-SEDE/ENER-2014 y emitiendo un reporte de las pruebas realizadas emitido por dicho banco. Dictamen de la nueva situación actual del transformador eléctrico y recomendaciones para evitar posibles fallas en el mismo.	E48-UNIDAD DE SERVICIO	1	\$200,000.00	\$500,000.00
6	Mantenimiento para bombas centrifugas marcas GRUNDFOS. Que incluye: diagnóstico del estado en que se encuentre la bomba antes de ser sometido al mantenimiento, desensamble de los componentes del cabezal y válvulas check, diafragma, válvula de succión y descarga, sellos, difusor y válvula de pie. Reemplazo de los mismos componentes, limpieza y verificación de empaques y sellos mecánicos y rodamientos, verificar el correcto funcionamiento al motor, verificar flujo de la bomba para mantener su rendimiento, verificar voltajes y amperaje, puesta en marcha y pruebas de operación.	E48-UNIDAD DE SERVICIO	1	\$39,795.47	\$99,488.66
7	Mantenimiento equipo dosificador de gas cloro marca V10K WALLACE & TERNAN., que incluye: diagnóstico del estado en que se	E48-UNIDAD	1	\$98,540.40	\$246,351.00



	encuentre el equipo antes de ser sometido al mantenimiento, revisión de panel de control, válvula reguladora de vacío e inyector de media pulgada y sus accesorios básicos para su instalación y operación, conjunto de piezas de mantenimiento preventivo para unidad de control, conjunto de piezas de mantenimiento preventivo para válvula, reguladora de vacío, conjunto de piezas de mantenimiento preventivo para inyector de media pulgada, vacuómetro, remplazo de tubing, sustitución o rings, prueba de vacío de líneas de inyección de cloro, bomba dosificadora marca grundfos que incluye: diagnóstico del estado en que se encuentre la bomba dosificadora antes de ser sometido al mantenimiento, verificar las condiciones del diafragma que cuente con todos los o rings para considerar su correcta limpieza o sustitución, verificar las condiciones óptimas para su correcto funcionamiento, limpieza de la válvula de aspiración y expulsión, verificar que las tuercas no presenten grietas o fracturas para evitar fugas, cambio de tubing de succión e inyección.	DE SERVICIO			
8	Mantenimiento de polipasto marca ENDOR que incluye: diagnóstico del estado en que se encuentre, servicio de mantenimiento, sustitución de kit de frenos de polipasto eléctrico, cambio de kit completo de balatas planas, cambio de aceite con viscosidad de 70/75 sistema de medición imperial/ Estadunidense (U.S.) a 98 grados, sustitución de cuñero y de engrane, cambio de baleros, cambio de retenes, sustitución de guía y así mismo de cadena de carga.	E48- UNIDAD DE SERVICIO	1	\$75,122.67	\$187,806.67
9	Mantenimiento a equipos lavadora de cepillo horizontal sin marca que incluye: diagnóstico del estado en que se encuentre, revisión y limpieza en el filtro de malla o sustitución de cepillo, limpieza y mantenimiento para tarja de lavado de garraones, revisión de motor eléctrico y que no tenga corrosión y remplazo de rodillos	E48- UNIDAD DE SERVICIO	1	\$12,154.27	\$30,385.67
10	Mantenimiento a equipos turbidímetro marca ORBECO HELLIGE, que incluye: diagnóstico del estado en que se encuentre, revisión de la placa inferior del medidor de turbidez para facilitar la limpieza, verificar la trampa de burbujas para su correcta calibración, desarme y limpieza de circuitos de sistema óptico.	E48- UNIDAD DE SERVICIO	1	\$19,813.33	\$49,533.33
11	Mantenimiento a maquinaria de desbrozadoras que incluye: diagnóstico del estado en que se encuentre, revisión y limpieza de equipo, lavado de carburador y remplazo de filtro de gasolina y de aire, remplazo de cabezal, engrasado de chicote de eje de tracción flexible.	E48- UNIDAD DE SERVICIO	1	\$46,960.00	\$117,400.00
12	Mantenimiento a equipos de moto bomba tipo centrifuga autocebante marca-HONDA modelo-w120 que incluye: diagnóstico del estado en que se encuentre, servicio general, cambio de aceite y filtro de aire, lavado de carburador, cambio de bujías, limpieza y revisión de impulsor.	E48- UNIDAD DE SERVICIO	1	\$16,000.00	\$40,000.00
13	Mantenimiento a dispositivo detector de fugas marca WALLANCE & TIERNAN que incluye: diagnóstico del estado en que se encuentre, revisión de paro de emergencia, remplazo de sensores y calibración.	E48- UNIDAD DE SERVICIO	1	\$24,440.00	\$61,100.00
14	Mantenimiento a equipos de actuadores que incluye: diagnóstico del estado en que se encuentre, verificación de su correcta operación, remplazo de brazos que sujetan al contenedor, remplazo de perilla y ajuste de los brazos, remplazo de los seguros de los pernos, revisión de tablero general de actuadores, remplazo de batería de respaldo.	E48- UNIDAD DE SERVICIO	1	\$55,429.61	\$138,574.02
30	Mantenimiento para rampas de filtración múltiple, agitadores magnéticos y bombas de vacío, equipos de medición como: equipo de medición de cianuro, medidor multiparamétrico, medidor multiparamétrico HP, ORP, ISE, CONDS, TDS medidor portátil para hp/or conductividad/std/temperatura, para agua potable, hidro	E48- UNIDAD DE SERVICIO	1	\$5,255.20	\$13,138.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024



	lavadora de gasolina de las marcas; THERMO SCIENTIFIC, ARSA, HANNA INSTRUMENT, THERMO SCIENTIFIC, HANNA, ORION THERMO SCIENTIFIC, RYOBI que incluye: diagnostico en el que se encuentran los equipos antes de ser sometidos a mantenimiento, desensamble de los componentes para revisión y diagnostico puntual por pieza, remplazo de los mismos componentes, de las marcas originales, verificación de sellos mecánicos y rodamientos, verificar el correcto funcionamiento del motor, verificar voltajes y amperajes, puesta en marcha y pruebas de operación.				
31	Mantenimiento a equipos agitadores magnéticos, bombas de alto vacío y medidor portátil multifuncional para aguas residuales, de las marcas: THERMO SCIENTIFIC, FISCHER, SIEMENS, ARSA/FELISA, THERMO ORION, que incluye: revisión general y diagnóstico. Diagnostico en que se encuentran los equipos antes de ser sometidos a mantenimiento, desensamble de los componentes para revisión y diagnostico puntual por pieza, remplazo de los mismos componentes de las marcas originales, verificación de los sellos mecánicos y rodamientos, verificar el correcto funcionamiento del motor, verificar voltajes y amperajes, puesta en marcha y pruebas de operación.	E48-UNIDAD DE SERVICIO	1	\$7,882.67	19,706.66
32	Servicio de mantenimiento a maquinaria y equipo asignado a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales	E48-UNIDAD DE SERVICIO	1	\$191,822.40	\$479,556.00

PARA EJECUTAR CADA MANTENIMIENTO, EL PRESTADOR EXPEDIRÁ UN DIAGNÓSTICO DE REPARACIÓN, MEDIANTE UNA COTIZACIÓN FORMAL, PARA QUE SEA AUTORIZADO POR EL ÁREA SOLICITANTE Y SE DETERMINE SI PROCEDE O NO EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN (DICHO DIAGNOSTICO TÉCNICO DETERMINARA EL COSTO DE CADA REPARACIÓN).

**LISTADO DE EQUIPOS A REPARAR:**

**A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LOS EQUIPOS PROBABLES A LOS CUALES PODRÍA DARSE MANTENIMIENTO:**

**PARTIDA 3:**

No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE INVENTARIO				
1	BOMBA MCA NEUMANN MOD-141134/7+MSU100 S-19587	NEUMANN	100 HP	5	6	9	12	21
2	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL NEUMANN SERIE-9834/11	NEUMANN	20 HP	5	6	9	8	29
3	BOMBA MCA BAMSAMOD-141134/8 MSU125/8 S-23197	BAMSAM	150 HP	5	6	2	1	33
4	BOMBA VERTICAL SUMERGIBLE MCA. NEUMANN S-11587	NEUMANN	125 HP	5	6	2	1	94
5	BOMBA VERTICAL SUMERGIBLE MCA. NEUMANN S-11591	NEUMANN	60 HP	5	6	2	1	98
6	BOMBA VERTICAL SUMERGIBLE MOD-BA 10-075/7 SUM 10-200 MARCA NEUMANN S-12558	NEUMANN	200 HP	5	6	2	1	152
7	BOMBA CENTRIFUGA VERT. SUMERG. MCA- NEUMANN S-12554	NEUMANN	125 HP	5	6	2	1	155
8	BOMBA CENTRIF.VERT.SUM. NEUMANN	NEUMANN	125 HP	5	6	2	1	174



	BA10-075/5R+SUM08-125 S-13082								
9	BOMBA CENTRIF.VERT.SUM. NEUMANN BA10-075/7+SUM10-200 S-13087	NEUMANN	200 HP	5	6	2	1	179	
10	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL SUMERGIBLE BAMSAS S-35048/16	BAMSA	125 HP	5	6	2	1	194	
11	BOMBA SUMERGIBLE NEUMANN MOD- BA08-030/9+SUM 08-125 S-13701	NEUMANN	175 HP	5	6	2	1	227	
12	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL MCA. NEUMANN MOD. BA 08-045/9 S-13827	NEUMANN	175 HP	5	6	2	1	238	
13	BOMBA ELECTRICA SUMERGIBLE MCA. NEUMANN MOD-BA 10-080/6R+SUM10- 200 SERIE-13033/15	NEUMANN	200 HP	5	6	2	1	246	
14	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE MCA NEUMANN MOD-BA 06-016/9 + SUM 06- 050 S-14362	NEUMANN	50 HP	5	6	2	1	293	
15	EQUIPO DE BOMBEO VERTICAL SUMERGIBLE MCA-SAER MOD-6XS- 252A/48 S/SERIE	SAER	250 HP	5	6	2	1	359	
16	BOMBA MCA GOULDS M-MG2144 S- GO09EP N215	GOULDS	50 HP	5	6	2	3	8	
17	BOMBA SUMBAMSA 20HP M98075/11+MCU1516 S-24096 N218	BAMSA	20 HP	5	6	9	12	121	
18	BOMBA VERTICA ASPUMS M5AS2L/4 S/BOSULICI 869-1 N104	AS PUMPS	10 HP	5	6	9	12	15	
19	BOMBA MCA GOULDS M-MG2144 S- GO09EP N215	GOULDS	50	5	6	2	3	8	
20	BOMBA SUMBAMSA 20HP M98075/11+MCU1516 S-24096 N218	BAMSA	20	5	6	9	12	121	
21	BOMBA VERTICA ASPUMS M5AS2L/4 S/BOSULICI 869-1 N104	AS PUMPS	10	5	6	9	12	15	

**PARTIDA 5:**

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE INVENTARIO				
				5	6	6	9	6
1	TRANSFORMADOR MCA C.E. 112.5 KVA F-2988	CONTINENTAL ELECTRIC	112.5 KVA F	5	6	6	9	6
2	TRANSFORMADOR 30 KVA MCA CONTINENTAL ELECTRIC	CONTINENTAL ELECTRIC	30 KVA	5	6	6	9	11
3	TRANSFORMADOR MCA C.E. S- 4003-5589 350 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	350 KVA	5	6	6	9	14
4	TRANSFORMADOR MCA IEI S/D- 12757 75 KVA F-0281	IEI	75 KVA	5	6	6	9	15
5	TRANSFORMADOR SECO MCA. PEIMSA S-21111 DE 5 KVAR	PEIMSA	5 KVAR	5	6	6	9	16
6	TRANSFORMADOR SECO MCA. TELSA S-22753 DE 5 KVAR.	TELSA	5 KVAR.	5	6	6	9	17
7	TRANSFORMADOR SECO DE 3 FASES DE 5 KVA	S/M	5 KVA	5	6	6	9	20
8	TRANSFORMADOR CONTINENTAL E. 45 KVA S-4003-90119	CONTINENTAL ELECTRIC	45 KVA	5	6	6	9	21
9	TRANSFORM C.E. 75 KVA S/4003- 24907	CONTINENTAL ELECTRIC	75 KVA	5	6	6	9	23
10	TRANSFORMADOR C.E. 225 KVA	CONTINENTAL	225 KVA	5	6	6	9	24

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE  
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

	S/4004623	ELECTRIC							
11	TRANSFORMADOR MCA IG 225 KVA S/97375	IG	225 KVA	5	6	6	9	25	
12	TRANSFORMADOR MCA C. E. S-4004-6114 500 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	500 KVA	5	6	6	9	26	
13	TRANSFORMADOR MCA C.E.S-4004-7949 500 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	500 KVA	5	6	6	9	27	
14	TRANSFORMADOR MCA ETISA I.G. KVA 30	ETISA	30 KVA	5	6	6	9	28	
15	TRANSFORMADOR MCA IEM S-380020 150 KVA	IEM	150 KVA	5	6	6	9	34	
16	TRANSFORMADOR MCA G.E. 75 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	75 KVA	5	6	6	9	35	
17	TRANSFORMADOR MCA ELECTRONICA S-A-4608 45 KVA	ELECTRONICA	45 KVA	5	6	6	9	36	
18	TRANSFORMADOR MCA IMEM S-JUN09.83 225 KVA	IMEM	225 KVA	5	6	6	9	37	
19	TRANSFORMADOR MCA. MEPISA 300 KVA	MEPISA	300 KVA	5	6	6	9	38	
20	TRANSFORMADOR MCA MECSA 150 KVA S-11626-ET2815 M07	MECSA	150 KVA	5	6	6	9	39	
21	TRANSFORMADOR 112.5 KVA	S/M	112.5 KVA	5	6	6	9	40	
22	TRANSFORMADOR 75 KVA	S/M	75 KVA	5	6	6	9	41	
23	TRANSFORMADOR MCA CONT.ELEC S-4004-7670 225 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	225 KVA	5	6	6	9	42	
24	TRANSFORMADOR MCA TRABASA S-9804186 150 KVA	TRABASA	150 KVA	5	6	6	9	46	
25	TRANSFORMADOR MCA DE JARDIN S-1930 750 KVA	DE JARDIN	750 KVA	5	6	6	9	64	
26	TRANSFORMADOR MCA CONT ELEC S/4003-17710 1000 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	1000 KVA	5	6	6	9	65	
27	TRANSFORMADOR MCA DE JARDIN S-1936-750 KVA	DE JARDIN	750 KVA	5	6	6	9	66	
28	TRANSFORMADOR MCA EMSA 75 KVA	EMSA	75 KVA	5	6	6	9	67	
29	TRANSFORMADOR MCA C.E. 112.5 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	112.5 KVA	5	6	6	9	71	
30	TRANSFORMADOR 45 KVA S-17426	N/A	45 KVA	5	6	6	9	72	
31	TRANSFORMADOR MCA IEM 112.5 KVA	IEM	112.5 KVA	5	6	6	9	73	
32	TRANSFORMADOR MCA C.E. 45 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	45 KVA	5	6	6	9	74	
33	TRANSFORMADOR MCA ETISA S-582 225 KVA	ETISA	225 KVA	5	6	6	9	75	
34	TRANSFORMADOR MCA CE 150 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	150 KVA	5	6	6	9	76	
35	TRANSFORMADOR 45 KVA	N/A	45 KVA	5	6	6	9	78	
36	TRANSFORMADOR MCA CONT ELEC 112.5 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	112.5 KVA	5	6	6	9	79	
37	TRANSFORMADOR MCA CONT ELEC 112.5 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	112.5 KVA	5	6	6	9	80	
38	TRANSFORMADOR CONT ELECT 75 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	75 KVA	5	6	6	9	81	
39	TRANSFORMADOR MCA CONT ELECT 75 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	75 KVA	5	6	6	9	82	
40	TRANSFORMADOR MCA CONT	CONTINENTAL	75 KVA	5	6	6	9	83	

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE  
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

	ELECT 75 KVA	ELECTRIC							
41	TRANSFORMADOR MCA CONT ELECT 45 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	45 KVA	5	6	6	9	84	
42	TRANSFORMADOR MCA CONT ELEC 75 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	75 KVA	5	6	6	9	85	
43	TRANSFORMADOR MCA BUENDIA S-501640201 150 KVA	BUENDIA	150 KVA	5	6	6	9	86	
44	TRANSFORMADOR MCA BUENDIA S-501630201 150 KVA	BUENDIA	150 KVA	5	6	6	9	87	
45	TRANSFORMADOR MCA IMEM 150 KVA FO	IMEM	150 KVA	5	6	6	9	88	
46	TRANSFORMADOR MCA IMEM 150 KVA FO	IMEM	150 KVA	5	6	6	9	89	
47	TRANSFORMADOR MCA IMEM 150 KVA FO	IMEM	150 KVA	5	6	6	9	90	
48	TRANSFORMADOR KVA 112.5 S/4319- T968	S/M	112.5 KVA	5	6	6	9	91	
49	TRANSFORMADOR MCA C. E. S- 4003-16826 112.5 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	112.5 KVA	5	6	6	9	92	
50	TRANSFORMADOR 350 KVA S/85117 MCA ETESA	ETESA	350 KVA	5	6	6	9	93	
51	TRANSFORM C.E. 300 KVA S/4003- 16961	CONTINENTAL ELECTRIC	300 KVA	5	6	6	9	95	
52	TRANSFORMADOR MCA C.E. 500 KVA S/400323650	CONTINENTAL ELECTRIC	500 KVA	5	6	6	9	96	
53	TRANSFORMADOR IG 75 KVA S- 38223	IG	75 KVA	5	6	6	9	97	
54	TRANSFORMADOR CONTINENTAL 45 KVA S-4003-47392	CONTINENTAL ELECTRIC	45 KVA	5	6	6	9	99	
55	TRANSFORMADOR 30 KVA MCA- EMSA S-X-1188	EMSA	30 KVA	5	6	6	9	100	
56	TRANSFORMADOR CONTINENTAL ELECT.S-4003-56182 75KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	75 KVA	5	6	6	9	101	
57	TRANSFORMADOR TIPO SECO 3 KVA 3F440 220/127 VOLTS	S/M	3 KVA	5	6	6	9	106	
58	TRANSFORMADOR MCA C.E. 15 KVA S400335520	CONTINENTAL ELECTRIC	15 KVA	5	6	6	9	114	
59	TRANSFORMADOR MCA SITSA 15 KVA	SITSA	15 KVA	5	6	6	9	115	
60	TRANSFORMADOR 30 KVA	S/M	30 KVA	5	6	6	9	116	
61	TRANSFORMADOR MCA EMSA S- 109772 30 KVA	EMSA	30 KVA	5	6	6	9	117	
62	TRANSFORMADOR 20 KVA	S/M	20 KVA	5	6	6	9	118	
63	TRANSFORMADOR MCA CONT ELECT 15 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	15 KVA	5	6	6	9	119	
64	TRANSFORMADOR CONTINENTAL ELECTRIC DE 15 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	15 KVA	5	6	6	9	120	
65	TRANSFORMADOR CONTINENTAL ELECTRIC 45 KVA	CONTINENTAL ELECTRIC	45 KVA	5	6	6	9	121	
66	TRANSFORMADOR CONTINENTAL ELECTRIC 45 KVA S-4003-25501	CONTINENTAL ELECTRIC	45 KVA	5	6	6	9	122	
67	TRANSFORMADOR SECO DE 3 KVAR.	S/M	3 KVAR.	5	6	6	9	123	
68	TRANSFORMADOR MCA ITSA 25 KVA	ITSA	25 KVA	5	6	6	9	124	
69	TRANSFORMADOR SECO DE 3 KVA	S/M	3 KVA	5	6	6	9	125	
70	TRANSFORMADOR AEG BERLIN 30	AEG BERLIN	30 KVA	5	6	6	9	126	

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,  
Col. Industrial La Paz,  
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42092,  
Tel: (771) 7174300, ext. 1198  
www.hidalgo.gob.mx



	KVA S/181693							
71	TRANSFORMADOR MCA AEG BERLIN S-181692	AEG BERLIN	S/C	5	6	6	9	127
72	TRANSFORMADOR S/M R-KL-60	S/M	S/C	5	6	6	9	128
73	TRANSFORMADOR MCA VOLTRAN 112.5 KVA S-1366	VOLTRAN	112.5 KVA	5	6	6	9	129
74	TRANSFORMADOR SECO DE 5 KVA	S/M	5 KVA	5	6	6	9	130
75	TRANSFORMADOR CONTINENTAL ELCTRIC 150 KVA	CONTINENTAL ELCTRIC	150 KVA	5	6	6	9	131
76	TRANSFORMADOR SECO DE 5 KVAR	S/M	5 KVAR	5	6	6	9	132
77	TRANSFORMADOR MCA ZATRAK 300 KVA S-3340	ZATRAK	300 KVA	5	6	6	9	133
78	TRANSFORMADOR MCA. BYMSA DE 112.5 KVA. S-MAR001599	BYMSA	112.5 KVA.	5	6	6	9	134
79	TRANSFORMADOR MCA CG S-AJU40493 45 KVA	CG	45 KVA	5	6	6	9	135
80	TRANSFORMADOR MCA IESA S/3985-17-32 200 KVA	IESA	200 KVA	5	6	6	9	136
81	TRANSFORMADOR MCA IESA S/3985-22-32 200 KVA	IESA	200 KVA	5	6	6	9	137
82	TRANSFORMADOR MCA IESA S/3985-16-32 200 KVA	IESA	200 KVA	5	6	6	9	138
83	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 500 KVA MCA. TEGESA S- 8337-17	TEGESA	500 KVA	5	6	6	9	139
84	TRANSFORMADOR SECO DE 3 KVA VPS-2616-1-2	S/M	3 KVA	5	6	6	9	143
85	TRANSFORMADOR MARCA CONT. ELECTR. 112.5KVA S-400368893	CONTINENTAL ELCTRIC	112.5KVA	5	6	6	9	144
86	TRANSFORMADOR CONTI ELECT 75 KVA. S-4005-250-465	CONTINENTAL ELCTRIC	75 KVA	5	6	6	9	145
87	TRANSFORMADOR SECO DE 3 KVA	S/M	3 KVA	5	6	6	9	146
88	TRANSFORMADOR CONTINENTAL ELECTRIC DE 45 KVA	CONTINENTAL ELCTRIC	S/C	5	6	6	9	147
89	TRANSFORMADOR SECO 3 KVAR	S/M	45 KVA	5	6	6	9	148
90	TRANSFORMADOR SECO DE 3 KVAR	S/M	3 KVAR	5	6	6	9	149
91	TRANSFORMADOR MCA C.E 15 KVA	CONTINENTAL ELCTRIC	15 KVA	5	6	6	9	150
92	TRANSFORMADOR DELTA MEX 3 KVA S/M-357	DELTA MEX	3 KVA	5	6	6	9	151
93	TRANSFORMADOR TRIFASICO MCA. CONTINENTAL SERIE-4005-44486 150 KVA.	CONTINENTAL ELCTRIC	150 KVA.	5	6	6	9	154
94	TRANSFORMADOR TRIFASICO MCA. CONTINENTAL SERIE- 4005-44487 300KVA.	CONTINENTAL ELCTRIC	300 KVA	5	6	6	9	155
95	TRANSFORMADOR TRIFASICO MCA. TEGESA 30 KVA. S-9866-18	TEGESA	30 KVA	5	6	6	9	156
96	TRANSFORMADOR MCA CONTINENTAL DE 15 KVA S-4003-17173	CONTINENTAL ELCTRIC	15 KVA	5	6	6	9	157
97	TRANSFORMADOR SECO DE 3KVA S-9070T3000D1	S/M	3 KVA	5	6	6	9	158
98	TRANSFORMADOR SECO MCA. RYS S/620 DE 5 KVAR	RYS	5 KVAR	5	6	6	9	159
99	TRANSFORMADOR MCA CONTI	CONTINENTAL	45 KVA	5	6	6	9	160

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE  
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

	ELECTRIC 45 KVA S-4003-10621	ELCTRIC							
100	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL MARCA ITESA 150 KVA. S-070814-3169	ITESA	150 KVA	5	6	6	9	161	
101	AUTOTRANSFORMADOR 300 HP S/MARCA S/MODELO SERIE-WMX0319-101	S/M	300 HP	5	6	6	9	173	
102	TRANSFORMADOR 3 FASES TIPO SECO MCA-SCHNEI DER ELECTRIC MOD-3T2F S-39121026	SCHNEI DER ELECTRIC	S/C	5	6	6	9	176	
103	TRANSFORMADOR DE 45 KVA MCA-CONTINENTAL ELECTRIC SERIE-4005 49680	CONTINENTAL ELCTRIC	45 KVA	5	6	6	9	177	
104	TRANSFORMAOR MCA BYMSA 500KVA TIPO JARDIN S/NOV-002237	BYMSA	500 KVA	5	6	9	6	34	
105	TRANSFORMADOR SECO 5 KVAR GABINETE MCA. MAGNETOMEX	MAGNETOMEX	5 KVAR	5	6	6	9	2	
106	TRANSFORMADOR SECO 3 KVAR. GABINETE MCA.MAGNETOMEX	MAGNETOMEX	3 KVAR	5	6	6	9	3	
107	TRANSFORMADOR SECO 1 KVAR GABINETE MCA. MAGNETOMEX	MAGNETOMEX	1 KVAR	5	6	6	9	4	
108	TRANSFORMADOR SECO 1 KVAR GABINETE MCA.MAGNETOMEX	MAGNETOMEX	1 KVAR	5	6	6	9	5	
109	TRANSFORMADOR MCA C.E. S-400514696 225 KVA F-2993	CONTINENTAL ELCTRIC	225 KVA	5	6	6	9	7	
110	TRANSFORMADOR MCA-IMEM S-8F1115 150 KVA	IMEM	150 KVA	5	6	6	9	8	
111	TRANSFORMADOR SECO DE CONTROL 1KVA 440 220/220 110	S/M	1KVA	5	6	6	9	9	
112	TRANSFORMADOR SECO 1 KVA 440/220-127 SIN SERIE	S/M	1 KVA	5	6	6	9	10	
113	TRANSFORMADOR SECO MCA TRASER S-2264 30 KVA	TRASER	30 KVA	5	6	6	9	12	
114	TRANSFORMADOR 225 Y 300 KVA (4) EL 79, 122, Y BAJA 13	S/M	300 KVA	5	6	6	9	13	
115	TRANSFORMADOR DE 3 FASES DE 30 KVA	S/M	30 KVA	5	6	6	9	19	
116	TRANSFORMADOR MCA TORT DE 3 KVA S-TAB00103040614	TORT	3 KVA	5	6	6	9	22	
117	TRANSFORMADOR MCA CM S-1-108-03-001 225 KVA	CM	225 KVA	5	6	6	9	29	
118	TRANSFORMADOR MCA IEI 200 KVA N/S D-37567	IEI	200 KVA	5	6	6	9	30	
119	TRANSFORMADOR MCA C.E. S-4003-50827 75 KVA	CONTINENTAL ELCTRIC	75 KVA	5	6	6	9	31	
120	TRANSFORMADOR MCA ITSA S-K104-1 250 KVA	ITSA	1 250 KVA	5	6	6	9	32	
121	TRANSF.MCA CONT. ELEC. S-4003-17455 150 KVA	CONTINENTAL ELCTRIC	150 KVA	5	6	6	9	33	
122	TRANSFORMADOR MCA IG S-175791 150 KVA	IG	150 KVA	5	6	6	9	43	
123	TRANSFORMADOR MCA IG S177713 150 KVA	IG	150 KVA	5	6	6	9	44	
124	TRANSFORMADOR MCA IG S-178767 225 KVA	IG	225 KVA	5	6	6	9	45	
125	TRANSFORMADOR MCA TRABASA	TRABASA	150 KVA	5	6	6	9	47	

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,  
Col. Industrial La Paz,  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,  
Tel: (771) 7174300, ext. 1198  
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE  
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

	S-9805191 150 KVA								
126	TRANSFORMADOR MCA TRABASA S-9804185 225 KVA	TRABASA	225 KVA	5	6	6	9	48	
127	TRANSFORMADOR MCA MEPISA S-533972745 225 KVA	MEPISA	225 KVA	5	6	6	9	49	
128	TRANS. MCA CONT. ELECT. S-4005-9817 C	CONTINENTAL ELCTRIC	225 KVA	5	6	6	9	50	
129	TRANSFORMADOR MCA MECSA S-12395-ET1282S 350KVA	MECSA	350 KVA	5	6	6	9	51	
130	TRANSFORMADOR MCA MECSA S-9974-ET977S 300 KVA	MECSA	300 KVA	5	6	6	9	52	
131	TRANSFORMADOR MCA IEI S- D-37578 200 KVA	IEI	200 KVA	5	6	6	9	53	
132	TRANSFORMADOR MCA MECSA S-11599-ET281 300 KVA	MECSA	300 KVA	5	6	6	9	54	
133	TRANSFORMADOR MCA IESA S-88491-1 C	IESA	300 KVA	5	6	6	9	55	
134	TRANSFORMADOR MCA ELECTRONICA SA S-1564-2 250 KVA	ELECTRONICA	250 KVA	5	6	6	9	56	
135	TRANSFORMADOR MCA MECSA S-9992-ET1077S 400 KVA	MECSA	400 KVA	5	6	6	9	57	
136	TRANSFORMADOR MCA CONT ELEC S-4004-7939 500 KVA	CONTINENTAL ELCTRIC	500 KVA	5	6	6	9	58	
137	TRANSFORMADOR MCA ELECTRONICA SA S-4271 400 KVA	ELECTRONICA	400 KVA	5	6	6	9	59	
138	TRANSFORMADOR MCA DEEMSA S-3962S90 350 KVA	DEEMSA	350 KVA	5	6	6	9	60	
139	TRANS MCA CIA MFRA DE ARTEFACTOS S-19751 500 KVA	CIA MFRA DE ARTEFACTOS	500 KVA	5	6	6	9	61	
140	TRANSFORMADOR MCA IEI S-D-37580 250 KVA	IEI	250 KVA	5	6	6	9	62	
141	TRANSFORMADOR MCA. C.E. S-4004-7208 112.5 KVA.	CONTINENTAL ELCTRIC	112.5 KVA	5	6	6	9	63	
142	TRANSFORMADOR MCA MECSA 350 KVA S-9984-ET977S	MECSA	350 KVA	5	6	6	9	68	
143	TRANSFORMADOR MCA CE S-4004-7514 300 KVA	CONTINENTAL ELCTRIC	300 KVA	5	6	6	9	69	
144	TRANSFORMADOR MCA IESA S-627911 300 KVA	IESA	300 KVA	5	6	6	9	70	
145	TRANSFORMADOR MCA VOLTRAN S-1393 300 KVA	VOLTRAN	300 KVA	5	6	6	9	77	
146	TRANSFORM. CONT ELEC 112.5 KVA S/400317000	CONTINENTAL ELCTRIC	112.5 KVA	5	6	6	9	94	
147	TRANSFORMADOR MCA C.E. S-4004-9468 300 KVA	CONTINENTAL ELCTRIC	300 KVA	5	6	6	9	98	
148	TRANSFORMADOR MCA TEGESA DE 112.5 KVA S-2621-6	TEGESA	112.5 KVA	5	6	6	9	102	
149	TRANSFORMADOR TRIFASICO 150 KVA.MCA.VICTORY S-9288	VICTORY	150 KVA	5	6	6	9	103	
150	TRANSFORMADOR MCA IMEM S-TRPED150J23/440 150 KVA	IMEM	150 KVA	5	6	6	9	104	
151	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 150 KVA. MCA-IMEM	IMEM	150 KVA	5	6	6	9	105	
152	TRANSFORMADOR BIFASICO S/250708	S/M	S/C	5	6	6	9	107	
153	TRANSFORMADOR TRIFASICO	VICTORY	30KVA	5	6	6	9	108	

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,  
Col. Industrial La Paz,  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,  
Tel: (771) 7174300, ext. 1198  
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISION DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE  
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

	30KVA VICTORY S-9288								
154	TRANSFORMADOR MARCA ELECTRIC CONTINENTAL S-4004-2279	CONTINENTAL ELCTRIC	S/C	5	6	6	9	109	
155	TRANSFORMADOR DE 500 KVA SERIE-04S2770.1-2	S/M	500 KVA	5	6	6	9	110	
156	TRANSFORMADOR CONTINENTAL ELECTRIC 75 KVA S-4003/23290	CONTINENTAL ELCTRIC	75 KVA	5	6	6	9	111	
157	TRANSFORMADOR VIGGER 225 KVA S-DO826-225-5	VIGGER	225 KVA	5	6	6	9	112	
158	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 1000KVA. MCA. DALTOR S-	DALTOR	1000KVA	5	6	6	9	113	
159	TRANSFORMADOR 225 KVA TIPO POSTE TRIFASICO MCA. VIGGERS	VIGGERS	225 KVA	5	6	6	9	140	
160	TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 225 KVA VOLTAJE 23000/440/254 S-3776	S/M	225 KVA	5	6	6	9	141	
161	TRANSFORMADOR DE 225 KVA 23000/440/254 MCA. VIGGERS SERIE- D0826-225-6	VIGGERS	225 KVA	5	6	6	9	142	
162	TRANSFORMADOR CONTINENTAL ELECTRIC DE 225 KVA S-4004-8252	CONTINENTAL ELCTRIC	225 KVA	5	6	6	9	152	
163	TRANSFORMADOR 300 KVA. MCA. CONTINENTAL ELECTRIC SERIE-86120	CONTINENTAL ELCTRIC	300 KVA	5	6	6	9	153	
164	TRANSFORMADOR TIPO SUBESTACION ENFRIADO EN ACEITE DE 300KVA, MCA. CONTINENTAL ELECTRIC S-4005-46733	CONTINENTAL ELCTRIC	300 KVA	5	6	6	9	163	
165	TRANSFORMADOR TIPO SUBESTACION ENFRIADO EN ACEITE DE 300KVA, MCA. CONTINENTAL ELECTRIC S-4005-46734	CONTINENTAL ELCTRIC	300 KVA	5	6	6	9	164	
166	TRANSFORMADOR TIPO SUBESTACION ENFRIADO EN ACEITE DE 300KVA, MCA. CONTINENTAL ELECTRIC S-4005-46732	CONTINENTAL ELCTRIC	300 KVA	5	6	6	9	165	
167	TRANSFORMADOR TIPO SUBESTACION ENFRIADO EN ACEITE DE 300KVA, MCA. CONTINENTAL ELECTRIC S-4005-46740	CONTINENTAL ELCTRIC	300KVA	5	6	6	9	166	
168	TRANSFORMADOR TIPO SUBESTACION ENFRIADO EN ACEITE DE 300KVA, MCA. CONTINENTAL ELECTRIC S-4005-46741	CONTINENTAL ELCTRIC	300KVA	5	6	6	9	167	
169	TRANSFORMADOR TIPO SUBESTACION ENFRIADO EN ACEITE DE 1000KVA, MCA. CONTINENTAL ELECTRIC S-4005-46735	CONTINENTAL ELCTRIC	1000 KVA	5	6	6	9	168	
170	TRANSFORMADOR TIPO POSTE	CONTINENTAL	225 KVA	5	6	6	9	169	

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,  
Col. Industrial La Paz,  
Pacheco de Soto, Hgo., C.P. 42092,  
Tel: (771) 7174300, ext. 1198  
www.hidalgo.gob.mx



	ENFRIADO EN ACEITE DE 225 KVA, MCA. CONTINENTAL ELECTRIC S-4005-46736	ELCTRIC						
171	TRANSFORMADOR TIPO POSTE ENFRIADO EN ACEITE DE 225 KVA, MCA. CONTINENTAL ELECTRIC S-4005-46737	CONTINENTAL ELCTRIC	225 KVA	5	6	6	9	170
172	TRANSFORMADOR TIPO POSTE ENFRIADO EN ACEITE DE 225 KVA, MCA. CONTINENTAL ELECTRIC S-4005-46738	CONTINENTAL ELCTRIC	225 KVA	5	6	6	9	171
173	TRANSFORMADOR TIPO POSTE ENFRIADO EN ACEITE DE 225 KVA, MCA. CONTINENTAL ELECTRIC S-4005-46739	CONTINENTAL ELCTRIC	225 KVA	5	6	6	9	172
174	TRANSFORMADOR DE 150KVA TIPO POSTE MCA-KUMO SERIE 9548-17	KUMO	150 KVA	5	6	6	9	174
175	TRANSFORMADOR MCA-KUMO DE 500KVA. TIPO PEDESTAL S-9549-17	KUMO	500 KVA	5	6	6	9	175
176	TRANSFORMADOR MCA. IMEM MOD-550 KVA S/SERIE	IMEM	550 KVA	5	6	6	9	178

**PARTIDA 6:**

No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE INVENTARIO				
1	BOMBA CENTRIFUGA GRUNDFOS S-A96084275PI08020212-FÍSICO 4275PI115126832	GRUNDFOS	5 HP	5	3	1	2	48
2	BOMBA CENTRIFUGA GRUNDFOS S-A9684275PI08020112-FÍSICO 275PI116121031	GRUNDFOS	5 HP	5	3	1	2	49

**PARTIDA 7:**

No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE INVENTARIO				
1	EQUIPO DOSIFICADOR DE GAS CLORO S-SNR-234300009501-013487 53 SERIE FÍSICA 136686	V10K WALLA CE&TERNAN	90 KG/24	5	6	2	1	147
2	BOMBA DOSIFICADORA DE 1.5 GPH PRESIÓN 150 PSI MCA GRUNDFOS MOD. DDE-6-10 S-97693222	GRUNDFOS	1.5 GPH	5	6	2	2	18
3	BOMBA DOSIFICADORA DE 1.5 GPH PRESIÓN 150 PSI MCA GRUNDFOS MOD. DDE-6-10 S-97693223	GRUNDFOS	1.5 GPH	5	6	2	2	19
4	BOMBA DOSIFICADORA DE 1.5 GPH PRESIÓN 150 PSI MCA GRUNDFOS MOD. DDE-6-10 S-97693224	GRUNDFOS	1.5 GPH	5	6	2	2	20
5	BOMBA DOSIFICADORA DE 1.5 GPH PRESIÓN 150 PSI MCA GRUNDFOS MOD. DDE-6-10 S-97693225	GRUNDFOS	1.5 HP	5	6	2	2	21
6	BOMBA DOSIFICADORA DE 1.5 GPH PRESIÓN 150 PSI MCA GRUNDFOS MOD. DDE-6-10 S-97693226	GRUNDFOS	1.5 HP	5	6	2	2	22

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y  
ALCANTARILLADO DE  
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

7	BOMBA DOSIFICADORA DE 1.5 GPH PRESIÓN 150 PSI MCA GRUNDFOS MOD. DDE-6-10 S-97693227	GRUNDFOS	1.5 HP	5	6	2	2	23
8	BOMBA DOSIFICADORA DE 1.5 GPH PRESIÓN 150 PSI MCA GRUNDFOS MOD. DDE-6-10 S-97693228	GRUNDFOS	1.5 HP	5	6	2	2	24
9	BOMBA DOSIFICADORA DE 1.5 GPH PRESIÓN 150 PSI MCA GRUNDFOS MOD. DDE-6-10 S-97693230	GRUNDFOS	1.5 HP	5	6	2	2	26
10	BOMBA DOSIFICADORA DE 1.5 GPH PRESIÓN 150 PSI MCA GRUNDFOS MOD. DDE-6-10 S-97693231	GRUNDFOS	1.5 HP	5	6	2	2	27
11	BOMBA DOSIFICADORA DE 1.5 GPH PRESIÓN 150 PSI MCA GRUNDFOS MOD. DDE-6-10 S-97693232	GRUNDFOS	1.5 HP	5	6	2	2	28
12	BOMBA DOSIFICADORA DE 1.5 GPH PRESIÓN 150 PSI MCA GRUNDFOS MOD. DDE-6-10 S-97693233	GRUNDFOS	1.5 HP	5	6	2	2	29
13	EQUIPO DOSIFICADOR MCA WALLACE & TIEMAN S-98420354 FÍSICA SERIE 135603	WALLACE&TIEMAN	S/C	5	6	2	1	198
14	BOMBA DOSIFICADORA DIGITAL GRUNDFOS MOD-DDA 17-FC-PVC/E/C-F- 311004BG SERIE - A97722605510000012P11735	GRUNDFOS	1.5 HP	5	6	2	1	253
15	BOMBA DOSIFICADORA DIGITAL GRUNDFOS MOD-DDA 17-7 FC-PVC/E/C-F- 311004BG SERIE - A97722605510000021P11735	GRUNDFOS	1.5 HP	5	6	2	1	264

**PARTIDA 8:**

No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE INVENTARIO				
1	POLIPASTO ELÉCTRICO DE CADENA MCA. ENDOR 3750 KG	ENDOR	3,350 KG	5	6	7	14	1

**PARTIDA 9:**

No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE INVENTARIO				
1	LAVADORA DE CEPILLO HORIZONTAL P- GARRAFONES M-1911	S/M	S/C	5	6	7	14	15

**PARTIDA 10:**

No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE INVENTARIO				
1	TURBIDÍMETRO MCA ORBECO HELLIGE S- 2991 M-966	ORBECO HELLIGE	S/C	5	3	1	2	178

**PARTIDA 11:**

No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE INVENTARIO				
-----	--------	-------	-----------	-------------------	--	--	--	--

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

1	DESBROZADORA PROFESIONAL MCA. STILH MOD. FS-450	STILH	S/C	5	6	7	9	52
---	--	-------	-----	---	---	---	---	----

**PARTIDA 12:**

No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE INVENTARIO				
1	MOTO BOMBA TIPO CENTRIFUGA AUTOCEBANTE MCA-HONDA MOD-WL20 S-GCASH30355928	HONDA	4.8 HP	5	6	2	4	83

**PARTIDA 13:**

No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE INVENTARIO				
1	DETECTOR DE FUGAS MARCA W&T SERIE- A13-11-8965GC	WALLANCE & TIERNAN	S/C	5	6	9	6	6

**PARTIDA 14:**

No.	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	NO. DE INVENTARIO				
1	ACTUADOR S-2785	S/M	S/C	5	6	9	6	42
2	ACTUADOR S-2786	S/M	S/C	5	6	9	6	43
3	ACTUADOR S-2792	S/M	S/C	5	6	9	6	44

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PODRÁN AGREGARSE EQUIPOS EN CASO DE QUE EL ORGANISMO REALICE NUEVAS ADQUISICIONES.

**RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:**

**DE LA CAASIM:**

- PRESENTAR LOS EQUIPOS ESPECIALES CON ORDEN DE SERVICIO FIRMADA Y SELLADA, DENTRO DE LOS PLAZOS RECOMENDADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIO.
- ES RESPONSABILIDAD DE LA CAASIM, QUE LOS RESGUARDANTES O PERSONAL DEL MISMO LLEVEN LOS EQUIPOS AL TALLER PARA EL SERVICIO NECESARIO Y UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO RECOGERLOS.
- VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN CORRECTAMENTE.
- UNA VEZ RECIBIDA Y APROBADA LA FACTURA, REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.
- DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS REALIZADOS Y EN CASO DE RECLAMO DAR SEGUIMIENTO A LA GARANTÍA.

**DEL PRESTADOR DE SERVICIO:**

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

- MEDIANTE NOTIFICACIÓN OFICIAL NOMBRAR UN ENLACE PARA LA COMUNICACIÓN CON LA CAASIM, A MÁS TARDAR DOS DÍAS DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO.
- CUMPLIR DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO, SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS.
- ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO EMITIR DICTAMEN TÉCNICO SOPORTADO POR ÁLBUM FOTOGRÁFICO CON UN MÍNIMO DE 4 FOTOGRAFÍAS, CON VISTO BUENO DEL PERSONAL DE LA CAASIM.
- EN CASO DE DETECTAR ALGUNA FALLA O NECESIDAD DE REPARACIÓN EXTRAORDINARIA QUE NO VENGA CONTENIDA EN LA SOLICITUD DE SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR UN DIAGNÓSTICO CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE EVALÚE LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS REQUIERAN GARANTÍA CONTARÁ CON 15 DÍAS MÁXIMO PARA SU REPARACIÓN.
- LAS REFACCIONES UTILIZADAS EN LAS REPARACIONES DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES Y DE CALIDAD.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO MÍNIMO QUE PODRÁ EJERCERSE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, ES POR LA CANTIDAD DE \$1,708,930.58 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 58/100 M.N.) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL MONTO MÁXIMO DE \$4'272,326.41 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 41/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL CUAL NO SOBREPASARÁ DE DICHO IMPORTE, SALVO QUE EXISTA CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN CELEBRADO PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES, CUALQUIER TRABAJO LLEVADO A CABO CON EXCESO AL MONTO MÁXIMO INDICADO Y SIN QUE HAYA SIDO CELEBRADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERARÁ COMO TRABAJO EJECUTADO POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PRESTADOR".

**TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** SERÁ POR CONTRATO ABIERTO Y LAS SOLICITUDES SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE (PERTENECIENTE A LA CAASIM).

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU FORMALIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARA TODAS LAS PARTIDAS: EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS A REPARAR EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO SERÁ DE 1 (UNO) DÍA HÁBIL, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA CAASIM.

PARA TODAS LAS PARTIDAS: EL PRESTADOR TENDRÁ MÁXIMO 2 (DOS) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO PARA EMITIR EL DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN FORMAL PARA QUE SEA AUTORIZADO POR EL ÁREA SOLICITANTE Y SE DETERMINE SI PROCEDE O NO EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN, EL CUAL DETERMINARÁ EL COSTO DE LA MISMA, DENTRO DE ESTE PLAZO EL PERSONAL DE LA COMISIÓN, ASISTIRÁ AL TALLER DEL PRESTADOR PARA REVISAR Y DICTAMINAR EN CONJUNTO LAS REPARACIONES A REALIZAR.

PARA LAS PARTIDAS, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 30 Y 31: EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS REPARADOS; SERÁ DE 18 (DIECIOCHO) DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO LA COTIZACIÓN ESTÉ AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE ÁREA (FIRMA O RUBRICA) SIN EMBARGO, EN CASO DE CONSIDERARSE REPARACIONES URGENTES, EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CORREO ELECTRÓNICO.

EL PRESTADOR DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA MÍNIMO 6 FOTOGRAFÍAS DEL PROCESO DE REPARACIÓN ESPECIFICANDO ANTES DURANTE Y DESPUÉS, EL CUAL SERÁ VALIDADO POR EL PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE.

PARA LAS PARTIDAS 3: EL PRESTADOR DEBERÁ ENTREGAR UN PROTOCOLO DE PRUEBAS POR CADA EQUIPO REPARADO, REALIZADO POR UN BANCO DE PRUEBAS CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA).

PARA LA PARTIDA 32: EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE 24 A 48 HORAS PARA REVISIÓN Y ENVIÓ DE PRESUPUESTO, POSTERIORMENTE ACEPTADO EL PRESUPUESTO EL LICITANTE TENDRÁ ENTRE 1 A 7 DÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA REPARACIÓN Y ENTREGA DEL EQUIPO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN EXISTENCIA LAS REFACCIONES.

- LOS SERVICIOS SON PARA MAQUINARIA Y EQUIPO CON MOTORES DE GASOLINA O DIÉSEL.
- EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS ESPECIALES SE REALIZARÁ CADA QUE EL EQUIPO PRESENTE UNA FALLA, REQUIERA UN SERVICIO PREVENTIVO O CORRECTIVO Y SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO, EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA CAASIM, DEBERÁN REALIZAR LA REVISIÓN FÍSICA DE LOS EQUIPOS ESPECIALES PARA CONSTATAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MISMOS Y ASÍ DETERMINAR EL TIPO DE MANTENIMIENTO A REALIZAR, POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE RESULTE CONTRATADO DEBERÁ REALIZAR UN DIAGNÓSTICO Y EMITIR UN DICTAMEN SOBRE EL ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO Y DETERMINAR SU UTILIDAD O BAJA CONVENIENTE PARA QUE SEGÚN CORRESPONDA, SE EMITA LA COTIZACIÓN OPORTUNA.
- EL PRESTADOR DE SERVICIO EN CASO DE QUE EL RESGUARDANTE NO PUEDA LLEVAR EL EQUIPO, EFECTUARÁ EL TRASLADO A SU TALLER PARA PODER BRINDAR EL SERVICIO EN EL MISMO.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

-EL PRESTADOR DE SERVICIO TIENE COMO PLAZO MÁXIMO 7 DÍAS PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO CON EL MANTENIMIENTO SOLICITADO.

ADEMÁS SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, EL PRESTADOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS EQUIPOS POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

**CUARTA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** LA REPARACIÓN SE REALIZARÁ EN EL TALLER DEL PRESTADOR Y TENDRÁ QUE CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTIPULADOS EN LA RECEPCIÓN Y ENTREGA.

PARA LAS PARTIDAS 3 Y 5: LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPOS PREVISTOS PARA DAR MANTENIMIENTO Y/O REPARAR Y REPARADOS SE REALIZARÁ EN EL POZO 2 LAS GARZAS. UBICADO EN AV. ARBOLEDAS S/N COL. PARQUE INDUSTRIAL LA PAZ (LAS GARZAS) PACHUCA DE SOTO, HGO., Y EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NOPANCALCO, PROPIEDAD DE LA COMISIÓN UBICADO EN BLVD. JOSÉ ANTONIO TELLERÍA BELTRÁN S/N, COL. SAN PEDRO NOPANCALCO, PACHUCA, HGO., (SALVO LOS CASOS DE URGENCIA, PREVIO ACUERDO DE AMBAS PARTES) DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

PARA LAS PARTIDAS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14: LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPOS PREVISTOS PARA DAR MANTENIMIENTO Y/O REPARAR Y/O REPARADOS SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES SITIOS, LOS CUALES SERÁN NOTIFICADOS AL LICITANTE GANADOR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL ÁREA:

- PLANTA POTABILIZADORA SAN REYES, UBICADA EN ANTIGUA CARRETERA A CAMELIA, COLONIA NUEVA ESTRELLA 4TA SECCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- PLANTA POTABILIZADORA ÁLAMO, UBICADA EN MINA ÁLAMO VIADUCTO JAVIER ROJO GÓMEZ S/N, ENTRE CALLES MIGUEL HIDALGO Y PACHUQUILLA, COL. CUBITOS, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- PLANTA POTABILIZADORA EL BORDO, UBICADA EN CARRETERA A LA ESTANZUELA KM. 7.2 EN LA LOCALIDAD DEL BORDO, MINERAL DEL CHICO, HGO.
- PLANTA POTABILIZADORA LOS ENCINOS, UBICADA EN CALLE NARANJO S/N, FRAC. LOS ENCINOS, MINERAL DE LA REFORMA.
- PLANTA POTABILIZADORA PLATAH, UBICADA DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL PLATAH, CARRETERA A VILLA DE TEZONTEPEC KM. 5.5, 43880, VILLA DE TEZONTEPEC, HGO.
- PLANTA POTABILIZADORA LOMAS DE LA PLATA, CIRCUITO MONTE ALUMBRES S/N, FRAC. LOMAS DE LA PLATA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- PURIFICADORA CAASIM, UBICADA EN AV. INDUSTRIAL LA PAZ NO. 200, COL. INDUSTRIAL

LA PAZ, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

PARA LAS PARTIDAS 30 Y 31: LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPOS PARA DAR MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO CAASIM, UBICADO EN AVENIDA ARBOLEDAS S/N, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, C.P. 42186 CON UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

PARA LA PARTIDA 32: EN CASO DE QUE EL RESGUARDANTE NO PUEDA LLEVAR EL EQUIPO AL TALLER, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ EFECTUAR EL TRASLADO PARA BRINDAR EL SERVICIO DEL MISMO.

EN EL ÁREA DONDE SE ENCUENTRE EL RESGUARDO DEL EQUIPO SEGÚN LA CAASIM, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES.

EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE CADA EQUIPO REPARADO, CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ESTA COMISIÓN, PREVIA FISCALIZACIÓN DE LA FACTURA TRAMITADA POR EL PRESTADOR Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SE SOLICITA QUE EN LA FACTURACIÓN LA FORMA DE PAGO SEA POR DEFINIR Y EL METODO DE PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO Y QUE CON CADA PAGO QUE SE REALICE, EL PRESTADOR OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ GENERAR SU COMPLEMENTO DE PAGO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.7.1.32 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2024 Y MANUAL DE NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO DE OPERACIÓN 2024 Y DEBERÁ REMITIRLO (EN FORMATO PDF Y XML) VÍA EL CORREO ELECTRÓNICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA REGLA MENCIONADA, CON LA FINALIDAD DE NO ICURRIR EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

ANTICIPOS.- NO SE OTORGAN ANTICIPOS.

SEXTA.- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

DE LA MATERIA, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA CAASIM", EN UN PLAZO NO MAYOR A 03 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO INCLUYENDO IVA A FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES (CAASIM), AL AMPARO DE ESTE CONTRATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 72 PÁRRAFO TERCERO FRACCIÓN III, ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO 82 DE SU DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.**

**OCTAVA.- GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.- PARA LAS PARTIDAS DE LA 1 A LA 32, EL PRESTADOR DEBERÁ PRESENTAR CARTA GARANTÍA POR DEFECTOS DE REPARACIÓN Y VICIOS OCULTOS, EN PAPEL MEMBRETADO POR 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS REPARADOS Y FIRMADA POR QUIEN ACREDITE LA PERSONALIDAD LEGAL, DEBIENDO REPONER EL SERVICIO DE REPARACIÓN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS SIN COSTO PARA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES. EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.**

EN CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN FALLAS Y/O FALTANTE DE ALGÚN SELLO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, DEBERÁ PROCEDER AL REPARAR O INSTALACIÓN LO SOLICITADO.

LA CAASIM, NOTIFICARÁ POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO AL PRESTADOR DE SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ ACUDIR POR EL BIEN EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN; ASÍ COMO EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES JUNTO CON EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA O NO DE LA GARANTÍA.

EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN DAÑO EN LOS TANQUES PATRÓN, DEBERÁ DE REALIZAR EL REPLAZO POR UNO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS.

ENTREGA DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN POR CADA UNO DE LOS TANQUES PATRÓN CON APROBACIÓN POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), ASÍ COMO. SELLO DE SEGURIDAD EN CADA TANQUE PATRÓN Y ETIQUETA DE CERTIFICACIÓN POR CADA UNO DE LOS TANQUES.

EL CERTIFICADO ORIGINAL DEBERÁ DE SER LLENADO CON DATOS DE CAASIM, COMO ÁREA SOLICITANTE; ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD QUE REALIZARÁ LA

CALIBRACIÓN, ANEXAR ÁLBUM FOTOGRÁFICO A COLOR EL CUAL DEBERÁ CONTENER EVIDENCIA DE:

- RECEPCIÓN DE LOS TANQUES PATRÓN
- DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN O RECERTIFICACIÓN,
- MÉTODO DE CERTIFICACIÓN,
- ENTREGA RECEPCIÓN DE TANQUES.

**NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.-** LA PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIO EN CASO DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS; Y SE CALCULARA APLICANDO UN 3 AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, EL PAGO DE ESTA PENA ESTARÁ LIMITADO AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUANDO ESTE SEA REBASADO LA CAASIM PRECEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**DÉCIMA.- PRÓRROGAS.-** LOS CASOS EN QUE SE PODRÁN AUTORIZAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARÁN SUJETOS A LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "LA CAASIM", PREVIA SOLICITUD Y AL VENCIMIENTO DE LA FECHA CONVENIDA, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL MISMO, EN LA QUE EL PRESTADOR DEBERÁ EXPRESAR POR ESCRITO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO DE PUBLICACIÓN, CONFERENCIA, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM", PUES DICHOS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.**

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PRESTADOR", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL PRESTADOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CAASIM", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.- OTRAS RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".-** "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, EN EL LUGAR DONDE DEBA REALIZARSE Y DE QUE LA ENTREGA SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "LA CAASIM", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD DEL MATERIAL; Y DE

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CAASIM", A LOS MISMOS BIENES O A TERCEROS.

IGUALMENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS A ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS TRABAJOS AMPARADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL MISMO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO PROPORCIONE "LA CAASIM", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO POR SU CUENTA.

LAS PARTES ESTABLECEN QUE QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EXIMIÉNDOSE A "LA CAASIM", DE TODA RESPONSABILIDAD POR CAUSAS DE ACCIDENTE O INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE PUDIERAN OCASIONARSE CON MOTIVO DE DICHO TRASLADO.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "LA CAASIM" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" EN ESTE CASO, "LA CAASIM" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS EXHIBIDAS POR "EL PRESTADOR" Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE SUMINISTROS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CAASIM", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL PRESTADOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE HAYA OTORGADO GARANTÍA, SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

"LA CAASIM", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

**DÉCIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/245/2024

SUJETARSE Estrictamente, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**DÉCIMA SEXTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE LAS OBLIGACIONES Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 23 (VEINTITRÉS) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR "LA CAASIM"



\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA  
DIRECTOR GENERAL



\_\_\_\_\_  
M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



\_\_\_\_\_  
ING. DAMARYS SAN JUAN PABLO  
DIRECTORA PARA LLEVAR AGUA AL PUEBLO



\_\_\_\_\_  
ING. JAIME HORACIO CHÁVEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

POR EL "PRESTADOR"

  
C. AXEL TOMAS FERNÁNDEZ CORTES

TESTIGOS

  
L.D. MAYRA HILDELISA FLORES DOMINGUEZ

  
ING. MARCOS MORENO GONZÁLEZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NÚMERO CAASIM-DAJ/245/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA "AXEL TOMAS FERNÁNDEZ CORTES", DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.